

M.^a Dolores Camas Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chulilla,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2023, al que asistieron seis de los siete concejales de la Corporación, se aprobó entre otros el siguiente ACUERDO:

“ 18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE LAS FIESTAS LOCALES Y DE ARRAIGADA TRADICIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHULILLA.

Visto lo establecido en el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana y en especial lo dispuesto en los artículos 134 y 135, relativos al uso festivo-recreativo del fuego con carácter excepcional en entornos urbanos, en el desarrollo de celebraciones de fiestas locales o de arraigada tradición cultural.

Visto que para obtener la consideración de fiestas locales o de arraigada tradición cultural por parte de la consellería con competencias en materia de prevención de incendios forestales, será necesario acuerdo plenario de la entidad municipal en el que se aporte el listado de estas.

, Corporación por UNANIMIDAD de miembros presentes (seis votos a favor) acordó:

PRIMERO. Proponer el listado relativo a las fiestas locales y de arraigada tradición cultural del municipio de Chulilla que se relacionan:

Denominación	Fecha celebración
Hogueras de San Antón	Fin de semana más próximo a San Antón (17 de enero)
Carnavales	Segundo o primer fin de semana anterior al Miércoles de Ceniza



<i>Falla del Colegio</i>	<i>Ultimo día lectivo más próximo a San Jose</i>
<i>Paellas de Pascua</i>	<i>Sábado anterior a San Vicente</i>
<i>La Enrama y Los Mayos</i>	<i>Primer fin de semana de mayo, Sábado Santo, Domingo de Pascua y Lunes de San Vicente</i>
<i>Fin de curso escolar</i>	<i>Última semana de curso escolar</i>
<i>Fiestas de Santa Bárbara</i>	<i>Segunda semana de agosto Semana que contenga el 4 de diciembre</i>
<i>Fiestas de La Ermita</i>	<i>Tercera o Cuarta semana de agosto</i>
<i>Fiestas del Santísimo Cristo del Perdón o Las Cruces</i>	<i>Primer y Segundo fin de semana más próximo al 15 de septiembre</i>
<i>Santa Cecilia</i>	<i>Fin de semana más próximo a 22 de noviembre</i>
<i>Celebraciones y eventos familiares en Pl La Baronía y Pl de La Iglesia</i>	<i>Durante todo el año</i>

SEGUNDO. *Notificar a la Consellería competente en Prevención de Incendios Forestales el acuerdo de pleno adoptado.*”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Chulilla, a la fecha de la firma.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria.

Fdo: Vicente G. Polo Burriel.

Fdo: M.ª Dolores Camas Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

